

**ADJUDICA OBRA Y APRUEBA CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PROYECTO MECESUP USA 1502 REMODELACIÓN DE ZONA PABELLÓN ESPAÑOL - FACULTAD TECNOLÓGICA" DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.**

SANTIAGO, 002407 - 30.04.19.

**VISTOS:** El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 34, de 2019; el Decreto Supremo (Educación) N° 241, de 2018; y la Resolución Exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile se encuentra ejecutando el 'Plan de Armonización Curricular para Fortalecer la Implementación, Seguimiento y Evaluación de las Innovaciones en los Planes de Estudio de Carreras y Programas de la Universidad de Santiago de Chile' correspondiente al proyecto MECESUP 3 USA 1502-02-CP-O, destinado a fortalecer la implementación, seguimiento y evaluación de las innovaciones en los planes de estudio de las carreras y programas de la Universidad.

b) Que, la ejecución de un proyecto financiado en su totalidad o en parte por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento supone que sus procesos de contratación se realizan conforme a las "Normas de adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos y donaciones por prestatarios del Banco Mundial", edición de enero del 2011.

c) Que siendo el proyecto MECESUP 3 USA 1502-02-CP-O, uno de aquellos que se encuentra financiados por dichos aportes, corresponde aplicar dichas normas para efectos de sus procesos de contratación asociados a la ejecución de obras.

d) Que, conforme al artículo 3°, letra c) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, quedan excluidos de su aplicación, los contratos efectuados de acuerdo con el procedimiento específico de un organismo internacional, asociados a créditos o aportes que este otorgue.

e) Que, para el cumplimiento del referido plan y proyecto, y de su objetivo específico 3, se requiere la ejecución de la obra "PROYECTO MECESUP USA 1502 REMODELACIÓN DE ZONA PABELLÓN ESPAÑOL - FACULTAD TECNOLÓGICA" DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE", respecto del cual la Unidad de Coordinación Institucional de la Universidad de Santiago de Chile, ha emitido la Solicitud de Compra Peoplesoft N° 41135 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, ambos del 12 de marzo de 2019, emitido por la Jefa de Planificación Presupuestaria para estos efectos.

f) Que, la Universidad, con el objeto de ejecutar la obra "Remodelación Sala de Estudio Facultad de Administración y Finanzas", Proyecto MECESUP 3 USA 1502-02-CP-O, de acuerdo a las normas indicadas en el considerando c), y al convenio firmado entre el Ministerio y la Universidad de Santiago de Chile, aprobado por Decreto Exento N° 1259, de 2015, del Ministerio de Educación, particularmente en el punto décimo quinto de este, sobre "métodos de contratación de obras menores; umbrales para uso de cada método de contratación de obras menores y revisión previa", en que el método de Comparación de Precios procederá para obras menores a los US 350.000, realizó dicho procedimiento, mediante el cual se invitaron a 17 empresas a presentar sus cotizaciones y presupuestos, y solo respondieron y/o presentaron ofertas validas 3 empresas: Constructora Arcadia Limitada; Constructora Regeneraxion SpA. y Empresa Constructora Smith SpA..

g) Que, con fecha 14 de enero de 2019, se reunió la Comisión Evaluadora compuesta por Bárbara Santa María, Coordinadora de Proyectos; María José Clunes, de la Dirección de Desarrollo Institucional; Loreto Castro Arquitecto de la Unidad de Construcciones; Cristóbal Moreno, Jefe de Carrera Tecnólogo en Diseño Industrial y Sebastián Aguirre, Secretario de la Facultad Tecnológica, quienes procedieron a evaluar técnica y económicamente las ofertas presentadas mediante el procedimiento de Comparación de Precios, resolviendo adjudicar la obra en cuestión a la empresa Constructora Regeneraxion SpA., por un monto de \$30.000.728, IVA incluido.

h) En razón de lo manifestado, con fecha 04 de marzo de 2019, se suscribió conforme a los formatos contenidos en las normas del considerando c), el contrato para la ejecución de la obra Proyecto MECESUP USA 1502 Remodelación Sala de Estudio Facultad de Administración y Economía, entre la Universidad de Santiago de Chile y la empresa Constructora Regeneraxion SpA., por un monto de \$30.000.728, IVA incluido, el cual se aprueba a través de la presente resolución y se transcribe en ésta.

**RESUELVO:**

1. **ADJUDÍQUESE** la obra Proyecto MECESUP Remodelación de Zona Pabellón Español Facultad Tecnológica a la empresa Constructora Regeneraxion SpA., RUT N° 76.580.224-5, por un monto de \$30.000.728, IVA incluido.

2. **APRUÉBESE** el contrato suscrito con la empresa Constructora Regeneraxion SpA., el día 04 de marzo de 2019, cuyo tenor es el siguiente:

Formulario N°5

**CONTRATO**

Se celebra el PRESENTE CONTRATO con fecha 04 de marzo de 2019, entre Universidad de Santiago de Chile, domiciliada en Av. Libertador Bernardo O'higgins #3363, Estación Central (en adelante denominado "el Contratante"), por una parte y Constructora REGERAXION SpA] (en adelante denominado "el Contratista"), por la otra.

CONSIDERANDO, que el Contratante desea que el Contratista ejecute [REMODELACIÓN DE ZONA PABELLÓN ESPAÑOL, FAC. TECNOLÓGICA] (en adelante denominado "las Obras") y ha aceptado la oferta del Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y la corrección de cualquier defecto de las mismas por la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS \$30.000.728] (en lo sucesivo denominado "Precio del Contrato").

POR LO TANTO, SE CONVIENE EN lo siguiente:

1. Los siguientes documentos se consideran parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él
  - (a) las condiciones del Contrato,
  - (b) el Formulario de Oferta,
  - (c) el Presupuesto Detallado, y
  - (d) las especificaciones técnicas y planos.
2. En consideración de los pagos mencionados que el Contratante efectuará al Contratista, por el presente Contrato el Contratista conviene en ejecutar y terminar las Obras y subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad con todos los aspectos de las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante conviene en pagar al Contratista, en consideración de la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de los defectos de las

mismas por el Contratista, el precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera en virtud de las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulados en el Contrato. El plazo de ejecución de las obras es de 30 días corridos] a partir de la fecha de acta de entrega de terreno].

El Contratista, DECLARA lo siguiente:

- a) Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre sí de los planos, especificaciones y demás antecedentes de la Invitación,
- b) Haber visitado el terreno y conocer su topografía y características especiales, o declina hacer la visita asumiendo la responsabilidad de ello,
- c) Haber verificado las condiciones de abastecimiento de materiales y vialidad de la zona en que se encuentra ubicada la obra,
- d) Estar conforme con las condiciones generales del proyecto,

y renuncia expresamente a alegar desconocimiento de todo lo enunciado en las presentes Bases Administrativas, sin derecho a reclamo o indemnización alguna, aceptándolas en todas sus partes.

EN FE DE LO CUAL, las partes han dispuesto que se firme este Contrato en la fecha arriba consignada.

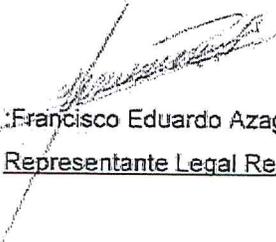
El sello de Constructora Regeneración SpA fue estampado en el presente documento en presencia de:

Firmado, sellado y entregado por Francisco Eduardo Azagra Parodi, Representante Legal de Regeneración SpA, en presencia de: Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid, Rector de la Universidad de Santiago de Chile.

Firma del Contratante

  
: Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid  
Rector de la Universidad de Santiago de Chile

Firma del Contratista

  
: Francisco Eduardo Azagra Parodi  
Representante Legal Regeneración SpA

3: **IMPÚTESE Y PÁGUESE** el gasto derivado del presente contrato, por un monto total de \$30.000.728, IVA incluido, al Item G 441 del Centro de Costo 102, del presupuesto Universitario para el año 2018, asociado al proyecto MECESUP 3 USA 1502-02-CP-O.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN UNA VEZ TOTALMENTE TRAMITADA.**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.  
Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JMZC/JTO/GRL/AJT/BLF/RCL/GALU

Distribución:

- 1. Rectoría
- 1. Prorectoría
- 1. Dirección Jurídica
- 1. Unidad de Coordinación Institucional
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Unidad de Construcciones
- 1. Archivo Central

Memorándum N° 131 de la Unidad de Coordinación Institucional, de 21/03/2019 – Solicitud Peoplesoft N° 41135